

El Infoem se acerca a la ciudadanía

- **El área jurídica imparte la plática informativa**
- **Los asistentes aprenden como realizar una solicitud de información**

Con el propósito de que los ciudadanos aprendan a ejercer el derecho de acceso a la información para conocer que hace el gobierno y en que gasta nuestros impuestos, Karla Velázquez González, asistente de la Dirección Jurídica del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Infoem) impartió una plática informativa a un grupo de profesionistas.

Explicó que el derecho a la información es un derecho constitucional consagrado en los artículos sexto de la constitución federal y quinto de la constitución local y quien lo ejerce no necesita acreditar personalidad ni interés alguno.

Precisó que se puede solicitar información al poder ejecutivo, legislativo, judicial, municipios y organismos autónomos, para conocer los programas de obra pública, licitaciones, presupuestos, gastos de ejecución, padrones de beneficiario, trámites y servicios, acceso a becas, entre otros.

Velázquez González explicó las tres formas del acceso a la información, que pueden ser verbal, escrito libre y electrónica, puntualizando el procedimiento de acceso a la información desde el ingreso de la solicitud, la interposición del recurso de revisión y la notificación de la resolución.

Puntualizó que el Infoem no es un archivo, por el contrario es el garante del derecho de acceso a la información, es decir son los particulares quienes solicitan la información a los sujetos obligados y si la respuesta es negativa, insatisfactoria o incompleta, tienen derecho a interponer un recurso de revisión y este órgano garante determina si es procedente o no la entrega de la información.

Precisó que toda la información es pública, salvo las excepciones que marca la ley en la materia cuando se considera clasificada como reservada y confidencial.

Sin embargo puntualizó que el Infoem tiene la facultad de desclasificar la información e iniciar un procedimiento por alguna conducta dolosa en caso de que el sujeto obligado clasifique de manera inadecuada.

Finalmente indicó a los asistentes que cualquier persona tiene derecho al acceso, rectificación, corrección oposición de sus datos personales cuando obran en archivos de la gestión pública.